



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12471

18/05/2017

34566

AUTOR/A: ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

Actualmente, el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está analizando los diferentes servicios ferroviarios de transporte de viajeros competencia de la Administración General del Estado que están declarados Obligaciones de Servicio Público, con objeto de actualizar la declaración vigente, siempre con el fin de garantizar una adecuada movilidad de los ciudadanos.

La revisión se está realizando con criterios objetivos de eficiencia desde una triple perspectiva: medioambiental, social y económica, siendo una prioridad alcanzar una mejora global en la prestación del servicio, así como la optimización en el uso de los servicios de transporte disponible, garantizando las necesidades de movilidad de los ciudadanos y contribuyendo a la vertebración territorial de España.

El servicio ferroviario prestado bajo la denominación de “Media Distancia” entre Madrid y Soria ya fue declarado como sujeto a Obligación de Servicio Público mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 y, por tanto, está siendo evaluado para que en cumplimiento del marco regulatorio comunitario y nacional se logre una gestión eficiente de las infraestructuras y de los servicios del transporte en lo referente a la capacidad, uso y oferta de la red estatal así como una mejora de los mismos que favorezca la cohesión social y territorial.

Madrid, 4 de julio de 2017